

EXTRACTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2019.

I.-PARTE RESOLUTIVA.

I.1.- Se aprobó el acta de la sesión anterior de 20 de septiembre de 2019.

I.2.- Se procedió al sorteo para designación de los Miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, a celebrar el 10 de noviembre de 2019.

I.3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

I.3.1. Se aprobó inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal.

I.3.2. Se aprobó la propuesta de acuerdo del grupo Municipal VOX para favorecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

I.3.3. Se rechazó la propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos para que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte remita los expedientes municipales al Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional para su estudio y se persone en el Caso Púnica como institución posiblemente perjudicada.

I.3.4. Se rechazó la propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para mejorar la legalidad y el acceso al portal de transparencia de la web municipal.

I.3.5. Se rechazó la propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para la racionalización del uso del plástico en las bolsas de recogida de excrementos caninos del municipio.

I.3.6. Se rechazó la propuesta de acuerdo del Grupo Municipal VOX para incluir en el Presupuesto de 2020 un nuevo programa en el Área de Familia con la denominación "Boadilla, municipio a favor de la vida".

I.4.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ECONOMIA Y HACIENDA.

I.4.1. Se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

I.4.2. Se aprobó la propuesta de acuerdo del Grupo municipal Popular que "Solicita al Gobierno de España y concretamente al Ministerio de Hacienda que realice las modificaciones legales oportunas para que los Ayuntamientos que lo deseen y cumplan determinados requisitos, puedan bajar el tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles, más allá del mínimo que, en la actualidad, se encuentra establecido en la Ley de Haciendas Locales."

II.-PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1. Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de las resoluciones de la Alcaldía números 3674/2019 al 4072/2019, ambas inclusive, así como de distintas resoluciones Judiciales.

II.2. Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los Contratos Menores.

Boadilla del Monte,

EL SECRETARIO GRAL, (fechado y firmado digitalmente)